Los dichos señores alcalde mayor e diputados dixeron
que es pa bien e pro de los vezinos que concurren
los sabados e que [illegible] e los dichos

Ante mi Gaspar de Salazar

Lorca el dicho dia treze dias del mes de mayo de myll
e quinientos e [illegible] años los dichos señores
licenciado Baltasar de [illegible] alcalde mayor en esta
cibdad e [illegible] el viejo e [illegible]
[illegible] regidores e diputados della
dixeron que mandavan e mandaron que las dichas ren-
tas miembros de las alcavalas del viento se arrienden e re-
maten por los dichos tres años por el orden e con
las limitaciones siguientes

E la alcavala del viento desta cibdad que es e se entiende
lo que se vende en almonedas e dexando lo que se truxere
de fuera parte asi vezinos como forasteros
a vender e se vendiere en esta cibdad e dexando lo que
contrataren e vendieren los abitantes e vezinos
desta cibdad trayendo de fuera parte como dicho es
franco todo lo que se truxere de fuera parte por
vezinos e forasteros del almoxarifadgo [illegible]
[illegible] e [illegible]
e lo que [illegible] del deposito desta cibdad e las tercias
e si acaso esta cibdad alguna cosa vendiere [illegible]
[illegible] fiel [illegible] en la renta [illegible]
se vendiere en almonedas [illegible] e lo que [illegible]
[illegible] de cobrar [illegible] de alcavala en
[illegible] de la renta de las almonedas e
todo lo que se truxere de fuera parte e se
vendiere como dicho es [illegible]
[illegible] e de las almonedas [illegible]
[illegible] en esta [illegible]
e la alcavala de los mercaderes [illegible] desta cibdad
de paños [illegible] sedas e lienços e me-
[illegible] lo que [illegible] tuviere [illegible]
[illegible] porque esto
[illegible] en la alcavala